

Política de cumplimiento de SULFOQUIMICA S.A.

El programa de transparencia y ética empresarial (PTEE) se establece bajo la declaración de seis (6) principios fundamentales, cuatro (4) valores principales y siete (7) lineamientos específicos, que deben reflejar nuestras acciones a todo nivel y las evidencias de su cumplimiento estar disponibles para su auditoría y revisión.

Principios:

- Principio de la legalidad: Todas las personas vinculadas a la compañía están comprometidas en velar por el cumplimiento de la constitución y de las leyes colombianas, igualmente de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas fijadas por la compañía.
- Principio de la honestidad: En la medida en que todos los trabajadores sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones morales, legales y laborales y las practiquen, se puede afirmar que se está cumpliendo con los deberes frente a la comunidad, la empresa y el país y la única forma de hacerlo es guiándose por la senda de un negocio honesto, transparente y legítimo. Quienes tienen mayor nivel jerárquico y responsabilidad sobre bienes y procesos de la Compañía deben estar más comprometidos con una conducta pródiga.
- Principio de la buena fe: Actuar con buena fe, con diligencia, prudencia y exento de toda culpa, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la compañía por encima del interés particular.
- Principio de la lealtad: Por lealtad con la compañía toda persona debe comunicar oportunamente a sus superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro funcionario o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la compañía, de sus clientes, accionistas y directivos.
- Principio del interés general y corporativo: Todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.
- Principio de la veracidad: Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos es veraz.

Valores:

- Respeto a los demás: Es un valor básico que nos induce a cordialidad, armonía e inclusión que deben ser signos distintivos de las relaciones interpersonales y entre las áreas dentro del ámbito laboral.

- Trabajo en equipo: Es compartir conocimientos, experiencias y esfuerzo, aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de un objetivo común. Supone trabajar con liderazgo y compromiso compartido, con método y flexibilidad, en un ambiente que promueve el enriquecimiento mutuo, en el cual se valoran y se respetan todas las opiniones e ideas y donde el trabajo de cada uno es trabajo de todos.
- Compromiso: Es estar comprometidos con el desarrollo y crecimiento de la empresa, asumiendo el reto permanente de atender los requerimientos internos y externos de manera oportuna y eficaz.
- Honestidad: Ser honesto es actuar anteponiendo la verdad, con transparencia y rectitud. Es ser honrado con el trabajo, con lo que se dice y con lo que se hace en cualquier actividad realizada, frente a compañeros o clientes. Es transmitir confianza, lo cual incentiva el trabajo en equipo y resultados de gran valor.

Lineamientos específicos:

- Toda persona vinculada a la compañía por cualquier medio es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del programa de transparencia y ética empresarial y cuenta con todo el respaldo de la alta dirección para obrar en consonancia con los principios declarados en el presente documento.
- SULFOQUIMICA S.A. valora y reconoce el esfuerzo y el compromiso de aquellas personas que obran con rectitud y velan por la integridad de la gestión empresarial.
- SULFOQUIMICA S.A. implementa procedimientos, protocolos y mecanismos de control y reporte, con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.
- SULFOQUIMICA S.A. prohíbe cualquier tipo de soborno o acto de corrupción, y exige el cumplimiento de todas las normas anticorrupción y antisoborno incluyendo la circular externa 100-000011 de 2021 de la superintendencia de sociedades.
- Es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos al logro de las metas de la compañía, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir las políticas.
- Los empleados que tengan la facultad de realizar compras o negociaciones nacionales o internacionales deben realizar la debida diligencia para conocer adecuadamente a los terceros, y en particular, la vinculación con entidades gubernamentales o servidores públicos antes de cerrar la compra o negociación. Para ello deben llevar a cabo la debida diligencia, reuniendo suficiente información de la contraparte.
- SULFOQUIMICA S.A. sancionará la inobservancia o incumplimientos de los lineamientos o los procedimientos del PTEE según consecuencias previamente definidas.